

385R3772

N° L 362/24

Diario Oficial de las Comunidades Europeas

31. 12. 85

REGLAMENTO (CEE) N° 3772/85 DEL CONSEJO**de 20 de diciembre de 1985****por el que se modifica el Reglamento (CEE) n° 1678/85 por el que se fijan los tipos de conversión que deben aplicarse en el sector agrícola**

EL CONSEJO DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea,

Visto el Reglamento (CEE) n° 1676/85 del Consejo, de 11 de junio de 1985, relativo al valor de la unidad de cuenta y a los tipos de conversión que deben aplicarse en el marco de la política agrícola común (*) y en particular, el apartado 3 de su artículo 2,

Vista la propuesta de la Comisión,

Visto el dictamen del Comité Monetario,

Considerando que los tipos de conversión aplicables en la actualidad se han fijado en el Reglamento (CEE) n° 1223/83 (**), modificado en último lugar por el Reglamento (CEE) n° 1297/85 (***); que se han publicado de nuevo en el Reglamento (CEE) n° 1678/85 (****) que entrará en vigor el 1 de enero de 1986;

Considerando que, en principio, los tipos de conversión agrícolas son iguales a los tipos centrales de las monedas de que se trate, previa aplicación del factor corrección contemplado en el párrafo tercero del apartado 2 del artículo 2 del Reglamento (CEE) n° 1676/85; que es conve-

niente ajustar el tipo de conversión agrícola que surtirá efecto al comienzo de la campaña de los productos agrícolas de que se trate; que, en lo que se refiere al sector de las carnes de ovino y caprino, se ha fijado como fecha de comienzo de la campaña el primer lunes del mes de enero; que es conveniente, por consiguiente, ajustar el tipo de conversión aplicable a dicho sector en Francia a partir de la nueva campaña;

Considerando que se ha comprobado que los Anexos del Reglamento (CEE) n° 1678/85 no mencionan todas las campañas de los productos del sector de las frutas y hortalizas transformadas; que es conveniente, por consiguiente, completar dichos Anexos,

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

Se sustituyen los Anexos del Reglamento (CEE) n° 1678/85 por los Anexos del presente Reglamento.

Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor el 1 de enero de 1986.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 20 de diciembre de 1985.

*Por el Consejo**El Presidente*

R. STEICHEN

(*) DO n° L 164 de 24. 6. 1985, p. 1.

(**) DO n° L 132 de 21. 5. 1983, p. 33.

(***) DO n° L 137 de 27. 5. 1985, p. 1.

(****) DO n° L 164 de 24. 6. 1985, p. 11.

ANEXO I

BÉLGICA/LUXEMBURGO

Productos	Tipo de conversión agrícola Campaña 1984/85		Tipo de conversión agrícola Campaña 1985/86	
	1 ECU = ... FB/Flux	Aplicable hasta	1 ECU = ... FB/Flux	Aplicable a partir de
Todos los sectores, excepto las semillas	46,4118	26 de mayo de 1985	46,4118	27 de mayo de 1985
Semillas	44,9008	30 de junio de 1985	46,4118	1 de julio de 1985

ANEXO II

DINAMARCA

Productos	Tipo de conversión agrícola Campaña 1984/85		Tipo de conversión agrícola Campaña 1985/86	
	1 ECU = ... Dkr	Aplicable hasta	1 ECU = ... Dkr	Aplicable a partir de
Todos los sectores, excepto las semillas	8,41499	26 de mayo de 1985	8,41499	27 de mayo de 1985
Semillas	8,23400	30 de junio de 1985	8,41499	1 de julio de 1985

ANEXO III

REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA

Productos	Tipo de conversión agrícola Campaña 1984/85		Tipo de conversión agrícola Campaña 1985/86	
	1 ECU = ... DM	Aplicable hasta	1 ECU = ... DM	Aplicable a partir de
Leche y productos lácteos	2,41047	26 de mayo de 1985	2,41047	27 de mayo de 1985
Cereales:				
— Trigo duro a grañones y sémolas de trigo duro	2,39792	30 de junio de 1985	2,39792	1 de julio de 1985
— Maíz	2,39792	31 de julio de 1985	2,39792	1 de agosto de 1985
— Los demás	2,39792	31 de julio de 1985	2,39792	1 de agosto de 1985
Los demás casos	2,38516	26 de mayo de 1985	2,38516	27 de mayo de 1985

ANEXO IV

FRANCIA

Productos	Tipo de conversión agrícola Campaña 1984/85		Tipo de conversión agrícola Campaña 1985/86	
	1 ECU = ... FF	Aplicable hasta	1 ECU = ... FF	Aplicable a partir de
Leche y productos lácteos	6,93793	26 de mayo de 1985	7,10590	27 de mayo de 1985
Carne de vacuno	6,86866	26 de mayo de 1985	7,00089	27 de mayo de 1985
Carnes de ovino y de capri- no (*)	6,86866	26 de mayo de 1985	7,00089	27 de mayo de 1985
Azúcar e isoglucosa	6,86866	30 de junio de 1985	7,00089	1 de julio de 1985
Cereales:				
— Trigo duro y grañones y semolas de trigo duro	6,86866	30 de junio de 1985	7,00089	1 de julio de 1985
— Maíz	6,86866	31 de julio de 1985	7,00089	1 de agosto de 1985
— Los demás	6,86866	31 de julio de 1985	7,00089	1 de agosto de 1985
Arroz	6,86866	31 de agosto de 1985	7,00089	1 de septiembre de 1985
Huevos y carne de aves de corral y ovoalbúmina y lactoalbúmi- na	6,86866	31 de julio de 1985	7,00089	1 de agosto de 1985
Carne de porcino	7,10590	31 de julio de 1985	7,10590	1 de agosto de 1985
Vino	7,10590	31 de agosto de 1985	7,10590	1 de septiembre de 1985
Pescado	6,86866	31 de diciembre de 1985	7,00089	1 de enero de 1986
Tabaco	6,86866	26 de mayo de 1985	7,00089	27 de mayo de 1985
Semillas (*)	6,49211	30 de junio de 1985	6,49211	1 de julio de 1985
Aceite de oliva	6,86866	31 de octubre de 1985	7,00089	1 de noviembre de 1985
Oleaginosas:				
— Colza y nabina				
— Girasol y semillas de lino	6,86866	30 de junio de 1985	7,00089	1 de julio de 1985
— Soja	6,86866	31 de julio de 1985	7,00089	1 de agosto de 1985
Forrajes desecados	6,86866	31 de agosto de 1985	7,00089	1 de septiembre de 1985
Habas, haboncillos y guisan- tes	6,86866	26 de mayo de 1985	7,00089	27 de mayo de 1985
Altramuz	6,86866	30 de junio de 1985	7,00089	1 de julio de 1985
Lino y cáñamo	6,86866	31 de julio de 1985	7,00089	1 de agosto de 1985
Gusanos de seda	6,86866	26 de mayo de 1985	7,00089	27 de mayo de 1985
Algodón	6,86866	31 de agosto de 1985	7,00089	1 de septiembre de 1985
Frutas y hortalizas:				
— Cerezas	6,86866	26 de mayo de 1985	7,00089	27 de mayo de 1985
— Pepinos	6,86866	26 de mayo de 1985	7,00089	27 de mayo de 1985
— Tomates	6,86866	26 de mayo de 1985	7,00089	27 de mayo de 1985
— Calabacines	6,86866	26 de mayo de 1985	7,00089	27 de mayo de 1985
— Berenjenas	6,86866	26 de mayo de 1985	7,00089	27 de mayo de 1985
— Coliflores	6,86866	26 de mayo de 1985	7,00089	27 de mayo de 1985
— Ciruelas	6,86866	26 de mayo de 1985	7,00089	27 de mayo de 1985
— Albaricoques	6,86866	26 de mayo de 1985	7,00089	27 de mayo de 1985
— Melocotones	6,86866	26 de mayo de 1985	7,00089	27 de mayo de 1985
— Uvas de mesa	6,86866	26 de mayo de 1985	7,00089	27 de mayo de 1985
— Peras	6,86866	31 de mayo de 1985	7,00089	1 de junio de 1985
— Limones	6,86866	31 de mayo de 1985	7,00089	1 de junio de 1985
— Escarolas	6,86866	30 de junio de 1985	7,00089	1 de julio de 1985
— Lechugas arropolladas	6,86866	30 de junio de 1985	7,00089	1 de julio de 1985
— Manzanas	6,86866	30 de junio de 1985	7,00089	1 de julio de 1985
— Mandarinas	6,86866	30 de septiembre de 1985	7,00089	1 de octubre de 1985
— Clementinas	6,86866	30 de septiembre de 1985	7,00089	1 de octubre de 1985
— Naranjas dulces	6,86866	30 de septiembre de 1985	7,00089	1 de octubre de 1985
— Alcachofas	6,86866	30 de septiembre de 1985	7,00089	1 de octubre de 1985

(*) Tipo de conversión agrícola aplicable a partir del 6 de enero de 1986: 1 ECU = 7,10590 FF.

(**) Tipo de conversión agrícola aplicable a partir de 1 de julio de 1986: 1 ECU = 7,00089 FF.

Productos	Tipo de conversión agrícola Campaña 1984/85		Tipo de conversión agrícola Campaña 1985/86	
	1 ECU = ... FF	Aplicable hasta	1 ECU = ... FF	Aplicable a partir de
Frutas y hortalizas transformadas:				
— Cerezas conservadas en almíbar	6,86866	26 de mayo de 1985	7,00089	27 de mayo de 1985
— Piñas en lata	6,86866	31 de mayo de 1985	7,00089	1 de junio de 1985
— Tomates:				
Pelados, cocidos o sin cocer, congelados; copos; preparados o conservados; jugo;	6,86866	30 de junio de 1985	7,00089	1 de junio de 1985
— Melocotones conservados en almíbar	6,86866	30 de junio de 1985	7,00089	1 de julio de 1985
— Higos secos	6,86866	30 de junio de 1985	7,00089	1 de julio de 1985
— Peras Williams conservadas en almíbar	6,86866	14 de julio de 1985	7,00089	15 de julio de 1985
— Pasas	6,86866	31 de agosto de 1985	7,00089	1 de septiembre de 1985
— Ciruelas pasas obtenidas a partir de ciruelas de Ente	6,86866	31 de agosto de 1985	7,00089	1 de septiembre de 1985
Los demás casos	6,86866	26 de mayo de 1985	7,00089	27 de mayo de 1985

ANEXO V

GRECIA

Productos	Tipo de conversión agrícola Campaña 1984/85		Tipo de conversión agrícola Campaña 1985/86	
	1 ECU = ... DR	Aplicable hasta	1 ECU = ... DR	Aplicable a partir de
Leche y productos lácteos	90,5281	26 de mayo de 1985	102,345	27 de mayo de 1985
Carne de vacuno	90,5281	26 de mayo de 1985	102,345	27 de mayo de 1985
Carnes de ibno y de caprino	90,5281	26 de mayo de 1985	102,345	27 de mayo de 1985
Azúcar e isoglucosa	90,5281	30 de junio de 1985	102,345	1 de julio de 1985
Cereales:				
— Trigo duro y grañones y sémolas de trigo duro	90,5281	30 de junio de 1985	102,345	1 de julio de 1985
— Maíz	90,5281	31 de julio de 1985	102,345	1 de agosto de 1985
— Los demás	90,5281	31 de julio de 1985	102,345	1 de agosto de 1985
Arroz	90,5281	31 de agosto de 1985	102,345	1 de septiembre de 1985
Huevos y carne de aves de corral y ovoalbúmina y lacto- albúmina	90,5281	31 de julio de 1985	102,345	1 de agosto de 1985
Carne de porcino	90,5281	31 de julio de 1985	102,345	1 de agosto de 1985
Vino	90,5281	31 de agosto de 1985	102,345	1 de septiembre de 1985
Pescado	90,5281	31 de diciembre de 1985	102,345	1 de enero de 1986
Tabaco	90,5281	31 de diciembre de 1985	102,345	1 de enero de 1986
Semillas (*)	77,2479	30 de junio de 1985	77,2479	1 de julio de 1985
Aceite de oliva	90,5281	31 de octubre de 1985	102,345	1 de noviembre de 1985
Oleaginosas:				
— Colza y nabina	90,5281	30 de junio de 1985	102,345	1 de julio de 1985
— Girasol y semillas de lino	90,5281	31 de julio de 1985	102,345	1 de agosto de 1985
— Soja	90,5281	31 de agosto de 1985	102,345	1 de septiembre de 1985
Forrajes desecados	90,5281	26 de mayo de 1985	102,345	27 de mayo de 1985
Habas, haboncillos y guisantes	90,5281	30 de junio de 1985	102,345	1 de julio de 1985
Altramuz	90,5281	30 de junio de 1985	102,345	1 de julio de 1985
Lino y cáñamo	90,5281	31 de julio de 1985	102,345	1 de agosto de 1985
Gusanos de seda	90,5281	26 de mayo de 1985	102,345	27 de mayo de 1985
Algodón	90,5281	31 de agosto de 1985	102,345	1 de septiembre de 1985
Frutas y hortalizas:				
— Cerezas	90,5281	26 de mayo de 1985	102,345	27 de mayo de 1985
— Pepinos	90,5281	26 de mayo de 1985	102,345	27 de mayo de 1985
— Tomates	90,5281	26 de mayo de 1985	102,345	27 de mayo de 1985
— Calabacines	90,5281	26 de mayo de 1985	102,345	27 de mayo de 1985
— Berenjenas	90,5281	26 de mayo de 1985	102,345	27 de mayo de 1985
— Coliflores	90,5281	26 de mayo de 1985	102,345	27 de mayo de 1985
— Ciruelas	90,5281	26 de mayo de 1985	102,345	27 de mayo de 1985
— Albaricoques	90,5281	26 de mayo de 1985	102,345	27 de mayo de 1985
— Melocotones	90,5281	26 de mayo de 1985	102,345	27 de mayo de 1985
— Uvas de mesa	90,5281	26 de mayo de 1985	102,345	27 de mayo de 1985
— Peras	90,5281	31 de mayo de 1985	102,345	1 de junio de 1985
— Limones	90,5281	31 de mayo de 1985	102,345	1 de junio de 1985
— Escarolas	90,5281	30 de junio de 1985	102,345	1 de julio de 1985
— Lechugas arropolladas	90,5281	30 de junio de 1985	102,345	1 de julio de 1985
— Manzanas	90,5281	30 de junio de 1985	102,345	1 de julio de 1985
— Mandarinas	90,5281	30 de septiembre de 1985	102,345	1 de octubre de 1985
— Clementinas	90,5281	30 de septiembre de 1985	102,345	1 de octubre de 1985
— Naranjas dulces	90,5281	30 de septiembre de 1985	102,345	1 de octubre de 1985
— Alcachofas	90,5281	30 de septiembre de 1985	102,345	1 de octubre de 1985

(*) Tipo de conversión agrícola aplicable a partir del 1 de julio de 1986: 1 ECU = 102,345 DR.

Productos	Tipo de conversión agrícola Campaña 1984/85		Tipo de conversión agrícola Campaña 1985/86	
	1 ECU = ... DR	Aplicable hasta	1 ECU = ... DR	Aplicable a partir de
Frutas y hortalizas transformadas:				
— Cerezas conservadas en almibar	90,5281	26 de mayo de 1985	102,345	27 de mayo de 1985
— Piñas en lata	90,5281	31 de mayo de 1985	102,345	1 de junio de 1985
— Tomates: pelados, concidos o sin cocer, congelados; copos;	90,5281	30 de junio de 1985	102,345	1 de julio de 1985
preparados o conservados; jugo;				
— Melocotones conservados en almibar	90,5281	30 de junio de 1985	102,345	1 de julio de 1985
— Higos secos	90,5281	30 de junio de 1985	102,345	1 de julio de 1985
— Peras Williams conservadas en almibar	90,5281	14 de julio de 1985	102,345	15 de julio de 1985
— Pasas	90,5281	31 de agosto de 1985	102,345	1 de septiembre de 1985
— Ciruelas pasas obtenidas a partir de ciruelas de Ente	90,5281	31 de agosto de 1985	102,345	1 de septiembre de 1985
Los demás casos	90,5281	26 de mayo de 1985	102,345	27 de mayo de 1985

ANEXO VI

IRLANDA

Productos	Tipo de conversión agrícola Campaña 1984/85		Tipo de conversión agrícola Campaña 1985/86	
	1 ECU = ... £ Irl	Aplicable hasta	1 ECU = ... £ Irl	Aplicable a partir de
Todos los sectores, excepto las semillas	0,750110	26 de mayo de 1985	0,750110	27 de mayo de 1985
Semillas (*)	0,725690	30 de junio de 1985	0,725690	1 de julio de 1985

(*) Tipo de conversión agrícola aplicable a partir de 1 de julio de 1986: 1 ECU = 0,750110 £ Irl.

ANEXO VII

ITALIA

Productos	Tipo de conversión agrícola Campaña 1984/85		Tipo de conversión agrícola Campaña 1985/86	
	1 ECU = ... Lit	Aplicable hasta	1 ECU = ... Lit	Aplicable a partir de
Leche y productos lácteos	1 432,00	26 de mayo de 1985	1 482,00	27 de mayo de 1985
Carne de vacuno	1 432,00	26 de mayo de 1985	1 482,00	27 de mayo de 1985
Carnes de ovino y de caprino	1 432,00	26 de mayo de 1985	1 482,00	27 de mayo de 1985
Azúcar e isoglucosa	1 432,00	30 de junio de 1985	1 482,00	1 de julio de 1985
Cereales:				
— Trigo duro y grañones y sémolas de trigo duro	1 432,00	30 de junio de 1985	1 482,00	1 de julio de 1985
— Maíz	1 432,00	31 de julio de 1985	1 482,00	1 de agosto de 1985
— Los demás	1 432,00	31 de julio de 1985	1 482,00	1 de agosto de 1985
Arroz	1 432,00	31 de agosto de 1985	1 482,00	1 de septiembre de 1985
Huevos y carne de aves de corral y ovoalbúmina y lactoalbúmina	1 432,00	31 de julio de 1985	1 482,00	1 de agosto de 1985
Carne de porcino	1 432,00	31 de julio de 1985	1 482,00	1 de agosto de 1985
Vino	1 432,00	31 de agosto de 1985	1 482,00	1 de septiembre de 1985
Pescado	1 432,00	31 de diciembre de 1985	1 482,00	1 de enero de 1986
Tabaco	1 432,00	26 de mayo de 1985	1 482,00	27 de mayo de 1985
Semillas (*)	1 341,00	30 de junio de 1985	1 341,00	1 de julio de 1985
Aceite de oliva	1 432,00	31 de octubre de 1985	1 482,00	1 de noviembre de 1985
Oleaginosas:				
— Colza y nabina	1 432,00	30 de junio de 1985	1 482,00	1 de julio de 1985
— Girasol y semillas de lino	1 432,00	31 de julio de 1985	1 482,00	1 de agosto de 1985
— Soja	1 432,00	31 de agosto de 1985	1 482,00	1 de septiembre de 1985
Forrages desecados	1 432,00	26 de mayo de 1985	1 482,00	27 de mayo de 1985
Habas, haboncillos y guisantes	1 432,00	30 de junio de 1985	1 482,00	1 de julio de 1985
Altramuz	1 432,00	30 de junio de 1985	1 482,00	1 de julio de 1985
Lino y cáñamo	1 432,00	31 de julio de 1985	1 482,00	1 de agosto de 1985
Gusanos de seda	1 432,00	26 de mayo de 1985	1 482,00	27 de mayo de 1985
Algodón	1 432,00	31 de agosto de 1985	1 482,00	1 de septiembre de 1985
Frutas y hortalizas:				
— Cerezas	1 432,00	26 de mayo de 1985	1 482,00	27 de mayo de 1985
— Pepinos	1 432,00	26 de mayo de 1985	1 482,00	27 de mayo de 1985
— Tomates	1 432,00	26 de mayo de 1985	1 482,00	27 de mayo de 1985
— Calabacines	1 432,00	26 de mayo de 1985	1 482,00	27 de mayo de 1985
— Berenjenas	1 432,00	26 de mayo de 1985	1 482,00	27 de mayo de 1985
— Coliflores	1 432,00	26 de mayo de 1985	1 482,00	27 de mayo de 1985
— Ciruelas	1 432,00	26 de mayo de 1985	1 482,00	27 de mayo de 1985
— Albaricoques	1 432,00	26 de mayo de 1985	1 482,00	27 de mayo de 1985
— Melocotones	1 432,00	26 de mayo de 1985	1 482,00	27 de mayo de 1985
— Uvas de mesa	1 432,00	26 de mayo de 1985	1 482,00	27 de mayo de 1985
— Peras	1 432,00	31 de mayo de 1985	1 482,00	1 de junio de 1985
— Limones	1 432,00	31 de mayo de 1985	1 482,00	1 de junio de 1985
— Escarolas	1 432,00	30 de junio de 1985	1 482,00	1 de julio de 1985
— Lechugas arropolladas	1 432,00	30 de junio de 1985	1 482,00	1 de julio de 1985
— Manzanas	1 432,00	30 de junio de 1985	1 482,00	1 de julio de 1985
— Mandarinas	1 432,00	30 de septiembre de 1985	1 482,00	1 de octubre de 1985
— Clementinas	1 432,00	30 de septiembre de 1985	1 482,00	1 de octubre de 1985
— Naranjas dulces	1 432,00	30 de septiembre de 1985	1 482,00	1 de octubre de 1985
— Alcachofas	1 432,00	30 de septiembre de 1985	1 482,00	1 de octubre de 1985

(*) Tipo de conversión agrícola aplicable a partir del 1 de julio de 1986: 1 ECU = 1 482,00 Lit.

Productos	Tipo de conversión agrícola Campaña 1984/85		Tipo de conversión agrícola Campaña 1985/86	
	1 ECU = ... Lit	Aplicable hasta	1 ECU = ... Lit	Aplicable a partir de
Frutas y hortalizas transformadas:				
— Cerezas conservadas en almíbar	1 432,00	26 de mayo de 1985	1 482,00	27 de mayo de 1985
— Piñas en lata	1 432,00	31 de mayo de 1985	1 482,00	1 de junio de 1985
— Tomates: pelados, cocidos o sin cocer, congelados; copos; preparados o conservados; jugo;	1 432,00	30 de junio de 1985	1 482,00	1 de julio de 1985
— Melocotones conservados en almíbar	1 432,00	30 de junio de 1985	1 482,00	1 de julio de 1985
— Higos secos	1 432,00	30 de junio de 1985	1 482,00	1 de julio de 1985
— Peras Williams conservadas en almíbar	1 432,00	14 de julio de 1985	1 482,00	15 de julio de 1985
— Pasas	1 432,00	31 de agosto de 1985	1 482,00	1 de septiembre de 1985
— Ciruelas pasas obtenidas a partir de ciruelas de Ente	1 432,00	31 de agosto de 1985	1 482,00	1 de septiembre de 1985
Los demás casos	1 432,00	26 de mayo de 1985	1 482,00	27 de mayo de 1985

ANEXO VIII

PAÍSES BAJOS

Productos	Tipo de conversión agrícola Campaña 1984/85		Tipo de conversión agrícola Campaña 1985/86	
	1 ECU = ... Fl	Aplicable hasta	1 ECU = ... Fl	Aplicable a partir de
Leche y productos lácteos	2,71620	26 de mayo de 1985	2,71620	27 de mayo de 1985
Cereales:				
— Trigo duro y grañones y sémolas de trigo duro	2,70178	30 de junio de 1985	2,70178	1 de julio de 1985
— Maíz	2,70178	31 de julio de 1985	2,70178	1 de agosto de 1985
— Los demás	2,70178	31 de julio de 1985	2,70178	1 de agosto de 1985
Los demás casos	2,68749	26 de mayo de 1985	2,68749	27 de mayo de 1985

ANEXO IX

REINO UNIDO

Productos	Tipo de conversión agrícola Campaña 1984/85		Tipo de conversión agrícola Campaña 1985/86	
	1 ECU = ... £	Aplicable hasta	1 ECU = ... £	Aplicable a partir de
Todos los productos	0,618655	26 de mayo de 1985	0,618655	27 de mayo de 1985